

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villacampo.

Doña Guiomar de Salamanca y del Amor ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villacampo, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Antonio Luis de Salamanca y Laffitte, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—46.993.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Guadalcazar, con Grandeza de España.

Doña Olivia de Salamanca y del Amor y doña Asunción de Salamanca y Laffitte han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guadalcazar, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Antonio Luis de Salamanca y Laffitte, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—46.994.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Casas Novas.

Don Juan Antonio Conde Oya ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casas Novas, vacante por fallecimiento de su madre, doña Genoveva de Oya y Silva, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—47.038.

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto de reversión de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada «Batería de Costa de Favariix», en Mahón, Menorca (Illes Balears).

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fechas 9 de febrero y 3 de marzo de 1995, desafectó del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Batería de Costa de Favariix», en Mahón, Menorca (Illes Balears).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a:

Propietario: Don Guillermo de Olives Soler. Finca: 15.085. Superficie desafectada: 283.190 metros cuadrados.

Propietario: Don Guillermo de Olives Soler. Finca: 4.975. Superficie desafectada: 23.528 metros cuadrados (aproximada).

Propietario: Don Juan J. Vidal y Mir. Finca: 15.087. Superficie desafectada: 5.000 metros cuadrados (aproximada).

Propietario: Don Juan Victory Taltavull. Finca: 15.087. Superficie desafectada: 10.365 metros cuadrados (aproximada).

Propietario: Don Guillermo de Olives. Finca: 15.087. Superficie desafectada: 280 metros cuadrados (aproximada).

Propietaria: Doña Francisca Marturell. Finca: 15.087. Superficie desafectada: 9.491,50 metros cuadrados (aproximada).

Propietaria: Doña Pura Pons. Finca: 15.087. Superficie desafectada: 1.888,50 metros cuadrados (aproximada).

Propietario: Don Juan Biale Orfila. Finca: 15.087. Superficie desafectada: 9.460,57 metros cuadrados (aproximada).

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, modificados por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—46.992.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de fecha 11 de septiembre de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Lérida-Martorell, subtramo X-A» (56 GIF/01), en el término municipal de Olérdola.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15 y 16 de octubre de 2001, en el Ayuntamiento de Olérdola, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipal de Olérdola. Independientemente de la citación, de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Olérdola en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos, que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—46.830.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de fecha 11 de septiembre de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Lérida-Martorell, subtramo IX-C» (55 GIF/01), en los términos municipales de Santa Margarida i els Monjos y Olérdola.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,